



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No. **247**
(23 de abril de 2014)

Mediante la cual el municipio de **CAJICÁ**, modifica la Resolución 082 del 13 de Febrero de 2.014, por medio de la cual se modificó la Resolución No.015 del 16 de Enero de 2014 Con la cual se realizo el compromiso presupuestal de los recursos del Régimen Subsidiado, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, basado en la información de la Base de Datos Única de Afiliados y el monto de recursos incorporados en el presupuesto Municipal.

EL ALCALDE DE CAJICÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 1438 de 2011, capítulo II "Administración del Régimen Subsidiado", los Decretos 971 y 4962 de 2011 y 1713 de 2012.

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 971 de 2011, la administración municipal de CAJICÁ, expidió la Resolución N°. 015 del 16 de Enero de 2014 mediante la cual el Municipio de CAJICÁ realiza el compromiso presupuestal de los recursos del Régimen Subsidiado, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero de 2014 y el 31 de Diciembre de 2014, basado en la información de la Base de Datos Única de Afiliados y el monto de recursos incorporados en el presupuesto municipal, modificada por la Resolución No 082 del 13 de Febrero de 2014.
2. Mediante Decreto Nro. 021 del 25 de Marzo de 2014, el Señor Alcalde Municipal modifico el presupuesto de la vigencia, correspondiente a las fuentes de financiación del Régimen Subsidiado de acuerdo a la matriz emitida por el Ministerio de la Protección Social con el fin de garantizar el Aseguramiento en el Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable del Municipio, de acuerdo a la normatividad vigente del SGSSS, , conforme al soporte publicado el 10 de Marzo de 2014 por el Ministerio de Salud y Protección Social en el link: <http://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/MatrizdeContinuidad.aspx>.
3. Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 971 de 2011, la responsabilidad de la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud, mediante la determinación de los beneficiarios de los subsidios, es de la entidad territorial municipal.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 Tel: 279 5356 Ext. 104 www.cajica-cundinamarca.gov.co Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No. **247**

(23 de abril de 2014)

Mediante la cual el municipio de **CAJICÁ**, modifica la Resolución 082 del 13 de Febrero de 2.014, por medio de la cual se modificó la Resolución No.015 del 16 de Enero de 2014 Con la cual se realizo el compromiso presupuestal de los recursos del Régimen Subsidiado, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, basado en la información de la Base de Datos Única de Afiliados y el monto de recursos incorporados en el presupuesto Municipal.

4. Que en consecuencia fue necesaria la realización de ajustes de orden presupuestal por parte de la administración municipal con el propósito de ejercer un efectivo control y garantizar el flujo de los recursos del Régimen Subsidiado de Salud, en la forma y oportunidad previstos en el Decreto 971 de 2011 y demás normas que sobre la materia reglamentan la Ley 1438 de 2011.

Por lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución 015 del 16 de Enero de 2014, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO: COSTO DEL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN AFILIADA.
*Establecer el costo del aseguramiento de la población afiliada y cargada en la BDUA en el municipio de **CAJICÁ**, para garantizar el acceso a los servicios de salud entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, Utilizando valor de UPC-S Promedio Ponderado estimada para el 2014 por el Ministerio de Salud y la Protección Social como se indica a continuación:*

VALOR UPC-S PROMEDIO PONDERADO ESTIMADA 2014:	\$ 533.672,23
AFILIADOS:	11.453
COSTO ESTIMADO DEL ASEGURAMIENTO 2014:	\$ 6.112.148.102,0

PARAGRAFO: El reconocimiento de la UPC-S para la vigencia 2014 se hará conforme a la liquidación mensual de afiliados que emita el Ministerio de Salud y Protección Social.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 Tel: 379 5356 Ext. 104 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca

90

[Firma]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No. **247**

(23 de abril de 2014)

Mediante la cual el municipio de **CAJICÁ**, modifica la Resolución 082 del 13 de Febrero de 2.014, por medio de la cual se modificó la Resolución No.015 del 16 de Enero de 2014 Con la cual se realizo el compromiso presupuestal de los recursos del Régimen Subsidiado, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, basado en la información de la Base de Datos Única de Afiliados y el monto de recursos incorporados en el presupuesto Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 015 del 16 de Enero de 2014, el cual quedará así:

COSTO DEL ASEGURAMIENTO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS EN SALUD. Establecer el costo esperado del aseguramiento de la Población Pobre no Afiliada (PPNA), estimada por el Ministerio de la Protección Social para el municipio de **CAJICÁ**, para la vigencia 2014, como se indica a continuación:

PPNA	COSTO TOTAL DE LA AFILIACION PPNA 2014	COSTO ESPERADO DE LA AFILIACION PPNA 2014
306,00	\$ 163.303.703,74	\$ 40.825.925,94

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Artículo Primero de la resolución 082 del 13 de Febrero de 2014 el cual quedará así:

ARTICULO TERCERO: RECURSOS QUE FINANCIAN Y COFINANCIAN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DISCRIMINADOS POR FUENTE. Comprometer del Presupuesto de la vigencia fiscal 2014, del municipio de **CAJICÁ**, los siguientes recursos para garantizar el financiamiento del Régimen Subsidiado entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

FUENTE	CONTINUIDAD	PPNA	TOTAL
ESTIMADO SGP - SSF	\$ 2.453.528.508,00		\$2.453.528.508,00
FOSYGA y PPNA - SSF	\$ 528.358.889,00	\$ 40.825.925,94	\$ 569.184.814,94
RECURSOS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR. -SSF	\$ 1.881.728.299,00		\$ 1.881.728.299,00

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 Tel.: 279 5356 Ext. 104 www.cajica-cundinamarca.gov.co Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No. **247**
(23 de abril de 2014)

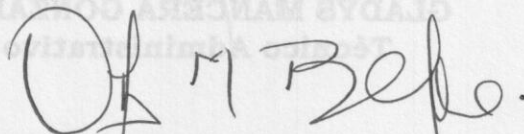
Mediante la cual el municipio de **CAJICÁ**, modifica la Resolución 082 del 13 de Febrero de 2.014, por medio de la cual se modificó la Resolución No.015 del 16 de Enero de 2014 Con la cual se realizo el compromiso presupuestal de los recursos del Régimen Subsidiado, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, basado en la información de la Base de Datos Única de Afiliados y el monto de recursos incorporados en el presupuesto Municipal.

RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - SSF	\$ 1.100.000.000,00		\$ 1.100.000.000,00
RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO (COLJUEGOS) – SSF-	\$ 148.532.406,00		\$ 148.532.406,00
TOTAL	\$ 6.112.148.102,00	\$ 40.825.925,94	\$ 6.152.974.027,94

ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones 015 del 16 de Enero de 2014 y 082 del 13 de Febrero de 2014 se mantienen sin ninguna modificación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en CAJICÁ a los trece (13) días del mes de abril de 2014.


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró: Gildardo Aristizabal Zuluaga_ Asesor Fondo Local
Revisado por: Juan Pablo Merizalde Portilla – asesor Jurídico -Administrativo
Diana Yanet Bastidas R.- Secretaria de Salud
Jasbleydi Rodríguez G.- Directora de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios
Aprobó: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 104 / www.cajica-cundinamarca.gov.co Cajicá - Cundinamarca